

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/1319/2004, de 16 de agosto, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas de los procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas convocados por Orden de 8 de abril de 2002, a los aspirantes pendientes de su realización.**

Por Orden de 8 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se convocaron procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimientos de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

En virtud de la Orden de 2 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, se declaraban en situación de aplazamiento legal, para la realización de la fase de prácticas durante el curso 2002/2003, a determinados aspirantes.

Finalizado el período por el que fue concedido el aplazamiento, se les nombró funcionarios en prácticas, por Orden EDU/1149/2003, de 2 de septiembre.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base decimoprimer de la Orden de 8 de abril de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada Orden de convocatoria,

#### RESUELVO:

*Primero.*– Declarar aptos en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por las correspondientes Comisiones, a los funcionarios que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

*Segundo.*– El régimen jurídico administrativo del profesorado al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Orden, será, hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

El nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2004.

*Tercero.*– La presente Orden se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia a efectos de expedición de los correspondientes títulos y del nombramiento como funcionarios de carrera.

*Cuarto.*– Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de agosto de 2004.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

#### ANEXO

**CUERPO:** 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

**ESPECIALIDAD:** 410 FLAUTA TRAVESERA

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GARRUDO ALAMO, ALICIA	007979241	6,5666

**ESPECIALIDAD:** 423 PIANO

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OREJANA SALINAS, MARIA	003469679	6,6450
1	ALLER TOMILLO, RAQUEL	044904686	6,6065
1	SOBRINO GUTIERREZ, MARIA	071012480	6,3366